

**Primera Sesión del CCIRSJL**
Acta: CCIRSJL/02/2019**CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019
05 DE JULIO DE 2019**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con veinticuatro minutos del día cinco de julio de dos mil diecinueve, con el fin de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en lo sucesivo el "Consejo de Coordinación", en las instalaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, específicamente en la sala de Secretarios, del piso 16 del edificio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 93, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, de esta Ciudad, se reunieron los siguientes asistentes:-----

Como miembros propietarios del Consejo de Coordinación: Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social y Presidenta del citado órgano colegiado; Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRI); y Soledad Aragón Martínez, Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y representante de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo (CONASETRA); **como miembros suplentes:** Galia Borja Gómez, Tesorera de la Federación y representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Felipe Borrego Estrada, Consejero de la Judicatura Federal y representante del Poder Judicial de la Federación; y Mario Fernando Ramírez Retolaza, Secretario del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y representante de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO).-----

Como invitados especiales: María Eugenia Navarrete Rodríguez, Presidenta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; Margarita Darlene Rojas Olvera, Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México; Paulina Téllez Martínez, Encargada de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia en la Secretaría de Gobernación; y Sergio Javier Molina Martínez, Magistrado Titular de la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral del Poder Judicial de la Federación. Asimismo, se contó con la presencia de los Magistrados Presientes de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos: Gabriela Espinosa Castorena, Aguascalientes; Salvador Juan Ortiz Morales, Baja California; Ligia Patricia Muñoz Peña, Baja California Sur; Miguel Ángel Chuc López, Campeche; Miriam Cárdenas Cantú, Coahuila; Bernardo Alfredo Salazar Santana, Colima; Juan Óscar Trinidad Palacios, Chiapas; Pablo Héctor González Villalobos, Chihuahua; Rafael Guerra Álvarez, Ciudad de México; Esteban Calderón Rosas, Durango; María Claudia Barrera Rangel, Guanajuato; Alberto López Celis, Guerrero; Blanca Sánchez Martínez, Hidalgo; Ricardo Suro Esteves, Jalisco; Héctor Octavio Morales Juárez, Michoacán; María del Carmen Verónica Cuevas López, Morelos; Ismael González Parra, Nayarit; Francisco Javier Mendoza Torres, Nuevo León; María Eugenia Villanueva Abraján, Oaxaca; Héctor Sánchez Sánchez, Puebla; José Antonio Ortega Cerbón, Querétaro; José Antonio León Ruiz, Quintana Roo; Juan Paulo Almazán Cué, San Luis Potosí; Enrique Inzunza Cázares, Sinaloa; Francisco Gutiérrez Rodríguez, Sonora; Enrique Priego Oropeza, Tabasco; Horacio Ortiz Renán, Tamaulipas; Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, Tlaxcala; Edel Humberto Álvarez Peña, Veracruz; Ricardo Ávila Heredia, Yucatán; Armando Ávalos Arellano, Zacatecas.-----

En uso de la voz la Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en su carácter de Presidenta del Consejo de Coordinación, dio la bienvenida e informó la designación del Mtro. Esteban Martínez Mejía, Titular de la Unidad de Enlace para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, como Secretario Técnico del Consejo de Coordinación, a quien solicitó se cerciorara de la existencia de quórum legal para sesionar de los integrantes de este órgano colegiado.-----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. El Secretario Técnico, Mtro. Esteban Martínez Mejía señaló que se contaba con el quórum legal necesario para sesionar, toda vez que se encontraban en ésta sesión la Presidenta y todos los miembros del Consejo de Coordinación. Acto seguido, la Presidenta dio inicio a la sesión y solicitó al Secretario Técnico diera lectura al orden del día propuesto para análisis, discusión y, en su caso, aprobación por parte del órgano colegiado, conforme al siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia, declaración de quórum legal e inicio de la sesión.
- II. Discusión y aprobación del Orden del Día.

- III. Aprobación del Acta CCIRSJL/01/2019, de la Sesión de Instalación del "Consejo de Coordinación". -----
- IV. Informe de avances en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. -----
- V. Propuesta y, en su caso, aprobación del Formato para la elaboración de Planes y Programas de Trabajo de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos. -----
- VI. Presentación del Modelo de la Ley Orgánica de los Centros de Conciliación en las Entidades Federativas. -----
- VII. Asuntos Generales. -----
- VIII. Clausura. -----

II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Acto seguido la Presidenta del Consejo de Coordinación puso a consideración del órgano colegiado, la aprobación del orden del día, al no haber intervenciones de los Consejeros respecto del punto citado, la Presidenta solicitó al Secretario Técnico sometiera a votación de los miembros del Consejo de Coordinación la aprobación al orden del día, quienes lo **aprobaron por unanimidad**.-----

III. APROBACIÓN DEL ACTA CCIRSJL/01/2019, DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL "CONSEJO DE COORDINACIÓN". En uso de la palabra, la Presidenta del Consejo de Coordinación solicitó al pleno del Consejo de Coordinación, su anuencia para que se dispensara la lectura del documento Acta CCIRSJL/01/2019 de la Sesión de Instalación del "Consejo de Coordinación", derivado de que dicho documento había sido circulado con la debida antelación para sus observaciones y sugerencias a los Consejeros. Asimismo, resaltó que las modificaciones sugeridas, entre otras, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como del Poder Judicial de la Federación, habían sido incorporadas al citado documento; por lo que solicitó al Secretario Técnico sometiera a votación de los miembros del Consejo de Coordinación la aprobación de la dispensa de la lectura así como la aprobación del **"ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL ACTA CCIRSJL/01/2019, DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN"**, quienes lo **aprobaron por unanimidad**.-----

IV. INFORME DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL. Acto seguido, la Presidenta del Consejo de Coordinación solicitó al Secretario Técnico dar lectura al punto cuatro del orden del día denominado "Informe de Avances en la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral", el cual para su desahogo ordenado y eficaz se realizó bajo el orden temático siguiente: 1) Informe sobre el desarrollo y los acuerdos alcanzados en la Segunda Reunión de Secretarios del Trabajo y Homólogos de los Gobiernos Estatales 2019, a cargo de la Presidenta Consejera. 2) Presentación del proyecto de Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes, a cargo de la Presidenta Consejera. 3) Presentación de propuesta de Estrategia para el inicio de operación de Tribunales Laborales Federales y Locales, y de Centros de Conciliación, en una primera etapa, en diez Entidades Federativas, a cargo de la Presidenta Consejera. 4) Informe sobre el Plan Integral de Formación y Selección en materia de Justicia Laboral elaborado por el Poder Judicial de la Federación, a cargo de Sergio Javier Molina Martínez, Magistrado Titular de la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral.-----

En uso de la palabra, la Presidenta del Consejo de Coordinación, Mtra. Luisa María Alcalde Luján sugirió que, al finalizar la presentación del informe, se abriera el foro a comentarios u observaciones de los Consejeros. Asimismo, procedió a dar cuenta sobre el desarrollo y los acuerdos alcanzados en la Segunda Reunión de Secretarios del Trabajo y Homólogos de los Gobiernos Estatales 2019, celebrada el pasado 24 de junio en la Ciudad de México. Señaló que en dicha reunión se abordaron distintos temas como fueron el avance del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, el Servicio Nacional de Empleo y las acciones que deberán realizarse por parte de las Entidades Federativas, con el rumbo de llevar a cabo la Implementación de la Reforma Laboral; por lo que respecta a éste último, informó que fue presentada a los Secretarios del Trabajo u homólogos la "Estrategia Nacional para la Implementación del Sistema de Justicia Laboral", aprobada por el Consejo de Coordinación el 31 de mayo de 2019 haciendo alusión a la línea de acción 3.1 "Determinar ruta de implementación para las entidades federativas", la cual establece dentro de sus actividades la integración de Grupos Interinstitucionales de Implementación en cada entidad federativa para que coordinen las acciones para poner en práctica la reforma laboral a nivel local. Por otra parte, indicó que se propuso que éstos grupos estén conformados por autoridades de mando de la Secretaría de Trabajo local u homóloga, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, el Poder Judicial estatal, la Secretaría de Finanzas y el Congreso local.-----

La Presidenta del Consejo de Coordinación informó que de manera específica, se propuso que los Grupos replicaran las estrategias y acciones que han sido aprobadas por el Consejo de Coordinación, con el propósito central de que las Entidades Federativas, de manera colegiada y coordinada, asuman responsabilidades a corto y mediano plazo, entre ellas: a) Realizar las reformas necesarias a la legislación local para adecuarla al nuevo marco federal; b) Ordenar, clasificar y digitalizar los expedientes de registro de sindicatos y contratos colectivos que se encuentran en las Juntas Locales para su transferencia al Centro Federal de Conciliación y Registro; c) Elaborar planes y programas de trabajo para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos; d) Elaborar un proyecto presupuestal para la implementación de la reforma con base en la estimación de cargas de trabajo; e) Elaborar estrategias de coordinación entre las procuradurías de la defensa del trabajo y las autoridades laborales locales para impulsar y dar

seguimiento a las adecuaciones estatutarias que deben realizar los sindicatos; y finalmente f) Una coordinación interinstitucional entre las autoridades federales y locales para coadyuvar en el proceso de legitimación de los contratos colectivos existentes depositados ante las Juntas Locales.

Por otro lado, la Presidenta del Consejo de Coordinación aludió que entidades como Puebla, Estado de México y Durango llevaron a cabo la instalación de su respectivo Grupo Interinstitucional y que, aunado a ello, existen otros estados que están avanzando en este sentido. Sin embargo, puntualizó que es necesario reiterar la necesidad de que estos Grupos se integren a la brevedad posible, dada la importancia de elaborar oportunamente los presupuestos para el próximo año. En consecuencia, propuso que, dentro de los Asuntos Generales se sometiera a consideración del Consejo de Coordinación, la aprobación de un exhorto para que las entidades que aún no han instalado estos Grupos Interinstitucionales lo realicen.

Conforme al orden temático mencionado con anterioridad, la Presidenta del Consejo de Coordinación dio cuenta al pleno del órgano colegiado, sobre el proyecto de Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes, registrado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el pasado el 27 de junio ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER); sobre los cuales destacó tres puntos importantes: 1) El procedimiento de legitimación establecido en el protocolo, es independiente del procedimiento de Revisión de Contratos Colectivos de Trabajo; asimismo precisó que la Ley Federal del Trabajo, establece un plazo no mayor a cuatro años para que se legitimen todos los Contratos Colectivos de Trabajo que se encuentran depositados ante la Junta Federal y ante las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje; 2) Todo el procedimiento de legitimación se realizará por el sindicato interesado a través de una plataforma electrónica administrada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, detallando que el sindicato sólo podrá utilizar los formatos de convocatoria, boleta y acta de votación generadas por la plataforma a fin de estandarizar criterios y garantizar la autenticidad de los mismos; y 3) La Secretaría del Trabajo y Previsión Social podrá exhortar a los sindicatos que no hayan legitimado sus Contratos Colectivos de Trabajo en los dos años posteriores a su firma o última revisión a que lo hagan, ya que de no hacerlo en un plazo de cuatro años, que vencerá el 2 de mayo del 2023, éste se tendrá por terminado, conservando sus prestaciones y condiciones de trabajo contempladas en el contrato colectivo sujeto a revisión, que sean superiores a las establecidas en la Ley Federal del Trabajo, conforme al artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto del 1 de mayo pasado.

Por otro lado, la Presidenta del Consejo de Coordinación, de acuerdo con el consecutivo temático, informó sobre la propuesta de la Estrategia para el inicio de operación de Tribunales Laborales Federales y Locales, y de Centros de Conciliación en diez Entidades Federativas, donde señaló que, con el propósito de implementar la reforma del Sistema de Justicia Laboral de forma escalonada y sincronizada, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conjuntamente con el Poder Judicial de la Federación, ha estado trabajando para realizar un análisis a partir de la información proporcionada por la Junta Federal y las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje respecto de su promedio histórico de demandas laborales recibidas en los últimos tres años, con la idea de iniciar la instrumentación del nuevo modelo laboral de manera simultánea en el ámbito local y federal, en aquellos Estados con menor ingreso de demandas. En este orden de ideas, la Presidenta del órgano colegiado detalló que la implementación se definirá en tres momentos, considerando diez estados en la primera etapa, once en la segunda y once en la tercera etapa. Asimismo, mencionó que, retomando este trabajo en conjunto, el criterio principal radicaría en identificar los Estados que presentan menor conflictividad laboral, y que si bien existen otras entidades que no se ajustan estrictamente a dicho parámetro, han manifestado un gran interés y disposición para que se les considere dentro de la primera etapa de implementación; acto seguido, dio a conocer a través de un listado las diez entidades federativas que iniciarían con el proceso de implementación, las cuales son: Colima, Tlaxcala, Zacatecas, Baja California Sur, Campeche, Nayarit, Oaxaca, Durango, Hidalgo y Guanajuato.

Enseguida, la Presidenta del Consejo de Coordinación cedió el uso de la palabra al Magistrado Sergio Javier Molina Martínez, Titular de la Unidad de la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral del Poder Judicial de la Federación, para dar cuenta al órgano colegiado sobre el punto cuatro, denominado Plan Integral de Formación y Selección en materia de Justicia Laboral elaborado por el Instituto de la Judicatura Federal en conjunto con la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral del Poder Judicial de la Federación.

El Magistrado Sergio Javier Molina Martínez señaló que el Poder Judicial de la Federación ha advertido la necesidad de establecer una capacitación que se dirija a todos los operadores jurídicos, e informó que dicha labor deberá ser de manera institucional y universal, pero sobre todo deberá brindarse la oportunidad a todo aquel que tenga el interés en la capacitación, de poder inscribirse de manera libre, gratuita y electrónica. Indicó también que la única institución que podía soportar aulas y profesores a nivel nacional y red satelital, era el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal y las Casas de la Cultura Jurídica y, por ende, permitiría la capacitación a nivel nacional en cuatro grandes ejes, siendo éstos los siguientes: 1) Sensibilización, la cual buscará que los alumnos tengan una noción genérica del proceso de reforma constitucional y sobre todo poder detectar cuáles fueron los elementos de la justicia laboral y de las relaciones colectivas de trabajo que detonaron un cambio en materia de justicia laboral. Se introduce al operador jurídico en el cambio de paradigma; 2) Actualización, en donde igualmente de manera universal, quien desee inscribirse podrá hacerlo, señalando que el Instituto de la Judicatura Federal tiene la posibilidad de transmitir de forma satelital en sedes del Instituto de la Judicatura Federal y en las Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN, para llevar a cabo la capacitación respecto a los contenidos normativos vigentes; 3) Especialización, que se traduce en estancias

presenciales a través de un concurso de selección en las propias sedes del Poder Judicial de la Federación, y; 4) Selección para todas las categorías, al menos del Poder Judicial de la Federación, para legitimar el proceso de selección y contribuir a encontrar a los mejores elementos. Dichos concursos serán abiertos y podrán realizarse las inscripciones en igualdad de circunstancias al personal de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, como lo establece el artículo Décimo Quinto Transitorio del Decreto del 1º de mayo. Para finalizar, señaló que, en todos los ejes antes mencionados, el Poder Judicial de la Federación cederá los contenidos y herramientas para que, si alguna Entidad Federativa o alguna asociación requiera profundizar en los temas, tenga dicha información con la finalidad de proporcionar a los receptores una formación ordenada y estratégicamente diseñada que conlleve a asimilar este nuevo modelo de justicia.-----

Agotada la presentación del Informe de avances en la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. la Presidenta del Consejo de Coordinación, Mtra. Luisa María Alcalde Luján procedió a abrir el foro para observaciones y comentarios de los presentes. -----

En uso de la palabra, el Dr. Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y Presidente de la CONATRI, aludió al proyecto presupuestario para la implementación de la reforma laboral que se propuso al interior de la CONAGO con los Secretarios del Trabajo y solicitó se incluyera a la CONATRI en este ejercicio con la finalidad de apoyar en los trabajos y en los esfuerzos relativos a la proyección que se tiene en torno al tema presupuestal. Asimismo, mencionó que la CONATRI se encuentra sumada a la estrategia nacional de capacitación, poniendo a disposición sus distintas sedes destinadas para ese fin, con el ánimo de que se repliquen los esfuerzos nacionales en el tema.-----

Al respecto, la Presidenta del Consejo de Coordinación, Mtra. Luisa María Alcalde Luján, aclaró que dichos proyectos de presupuesto no son facultades de CONAGO y CONASETRA, y señaló que lo que se busca con la coordinación de dichos actores es que se creen los grupos interinstitucionales en las Entidades Federativas con el objetivo de establecer la ruta para la implementación del nuevo sistema de justicia laboral y en cuyo contenido se establecerá el tema presupuestal.-----

Al no haber más intervenciones, la Presidenta del Consejo de Coordinación, Mtra. Luisa María Alcalde Luján, solicitó al Secretario Técnico, Mtro. Esteban Martínez Mejía informara al órgano colegiado sobre lo que procedía respecto del presente punto. A su vez el Secretario Técnico informó que era procedente la toma de nota del "Informe de avances en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral", para asentarse en el acta. -----

V. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO DE LAS JUNTAS LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS ASUNTOS EN TRÁMITE Y LA EJECUCIÓN EFICAZ DE LOS LAUDOS. En uso de la palabra, la Presidenta del Consejo de Coordinación, Mtra. Luisa María Alcalde Luján, solicitó al pleno del Consejo de Coordinación su anuencia para que se dispensara la lectura del documento "Formato para la elaboración de planes y programas de trabajo de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos", derivado de que dicha información había sido circulada con la debida antelación para sus observaciones y sugerencias a los Consejeros, y se procediera a la discusión y en su caso a la aprobación del proyecto de acuerdo por parte del órgano colegiado, quienes lo **aprobaron por unanimidad**.-----

Al respecto, la Presidenta del Consejo de Coordinación señaló que el artículo Décimo Sexto transitorio del Decreto del 1º de mayo establece que las Juntas de Conciliación y Arbitraje deberán presentar a este Consejo de Coordinación un plan de trabajo con su respectivo programa, para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos. Asimismo, informó que dichos planes y programas de trabajo deberán contener indicadores de resultados y desempeño por períodos semestrales, correspondiendo al Órgano Interno de Control de cada Junta local la medición de resultados de impacto. En consecuencia, puso a consideración de los miembros del Consejo de Coordinación la adopción del formato que servirá de base para diagnosticar la situación actual de las cargas de trabajo, así como para la elaboración de los Planes y Programas de trabajo para la conclusión de los asuntos a cargo de las Juntas Locales, a través de los cuales se determinarán los avances y logros obtenidos, expresados de manera periódica, posibilitando la unificación de criterios y el intercambio de prácticas exitosas para el abatimiento del rezago.-----

Acto seguido, al no haber intervenciones de los Consejeros, la Presidenta solicitó al Secretario Técnico, Mtro. Esteban Martínez Mejía, sometiera a votación de los miembros del Consejo de Coordinación la aprobación del **"ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO DE LAS JUNTAS LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS ASUNTOS EN TRÁMITE Y LA EJECUCIÓN EFICAZ DE LOS LAUDOS"**, quienes lo **aprobaron por unanimidad**.-----

VI. PRESENTACIÓN DEL MODELO DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. En uso de la palabra, la Presidenta del Consejo de Coordinación, Mtra. Luisa María Alcalde Luján, informó que la Estrategia Nacional aprobada por el Consejo de Coordinación en su sesión de instalación del día 31 de mayo, recoge el mandato del artículo Segundo Transitorio del Decreto Constitucional de febrero de 2017, al disponer la adecuación y armonización del marco jurídico federal y local al nuevo sistema de Justicia Laboral. En este orden de ideas, señaló que la Acción 1.2 de la Estrategia determina que la Secretaría Técnica del Consejo de

Coordinación elaborará la propuesta de un Modelo de Ley Orgánica de los Centros de Conciliación estatales. Asimismo, informó que el Modelo de Ley será puesto a consideración de las Entidades Federativas para que sirva como base en la elaboración y deliberación legislativa de sus respectivas leyes orgánicas, en términos del mandato constitucional y conforme al marco de atribuciones de cada Estado. Puntualizó que, si bien su aprobación no es facultad del Consejo de Coordinación, es de mayor relevancia socializar el proyecto con el propósito de retroalimentarlo con comentarios y observaciones.

Al respecto, la Presidenta agradeció las observaciones y propuestas de modificación realizadas con antelación por algunos de los Consejeros al documento "Modelo de la Ley Orgánica de los Centros de Conciliación en las Entidades Federativas", e informó que el objetivo de la misma radica en armonizar las legislaciones locales sobre la materia, dado que son los Congresos Locales los únicos competentes para discutir y aprobar sus leyes. Acto seguido, al no haber intervenciones de los Consejeros, la Presidenta del Consejo de Coordinación, Mtra. Luisa María Alcalde Luján, solicitó al Secretario Técnico informara al órgano colegiado sobre lo que procedía respecto del presente punto. A su vez el Secretario Técnico, informó que la toma de nota de la Ley Orgánica de los Centros de Conciliación en las Entidades Federativas, se procedía a asentar en el acta.

VII. ASUNTOS GENERALES. La Presidenta del Consejo de Coordinación, Mtra. Luisa María Alcalde Luján, solicitó al Secretario Técnico, Mtro. Esteban Martínez Mejía informar sobre el siguiente punto del orden del día "Asuntos Generales", por lo que como único asunto general listado, se encontraba el relacionado con el **"ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A INTEGRAR SUS GRUPOS INTERINSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA LABORAL"**, conforme a la línea de acción 3.1 de la Estrategia Nacional. Al no haber intervenciones de los Consejeros respecto del citado asunto relacionado con el orden del día, sometió a votación de los miembros del Consejo de Coordinación la aprobación del proyecto de acuerdo referido, quienes lo **aprobaron por unanimidad**.

VIII. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN.

Acuerdo 04-05/07/2019. Acuerdo por el que se aprueba el Acta CCIRSJL/01/2019, de la Sesión de Instalación del Consejo de Coordinación.

Acuerdo 05-05/07/2019. Acuerdo por el que se aprueba el formato para la elaboración de planes y programas de trabajo de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos, lo anterior sin perjuicio de que se realicen las adecuaciones y mejoras que se consideren pertinentes durante el seguimiento que realice el Consejo de Coordinación sobre el particular.

Acuerdo 06-05/07/2019. Acuerdo por el que se exhorta a las Entidades Federativas a integrar sus Grupos Interinstitucionales para la Implementación de la Reforma Laboral, con el objeto de que realicen las acciones previstas en la Estrategia Nacional para la Implementación del Sistema de Justicia Laboral, en el que estén representadas de manera enunciativa las siguientes entidades públicas: a) Secretaría del Trabajo u homóloga; b) Junta Local de Conciliación y Arbitraje; c) Poder Judicial Estatal; d) Secretaría de Finanzas; y e) Congreso Local.

IX. CLAUSURA. Por último y una vez agotado el Orden del Día, la Presidenta, Mtra. Luisa María Alcalde Luján indicó que no habiendo otro asunto que tratar, considera oportuno agradecer la presencia y participación de los miembros e invitados, dando por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, siendo las once horas con veintisiete minutos del día cinco de julio de dos mil diecinueve.

Mtra. Luisa María Alcalde Luján
Secretaria del Trabajo y Previsión Social
y Presidenta del Consejo de Coordinación

Mtro. Esteban Martínez Mejía
Titular de la Unidad de Enlace para la Implementación de
la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y
Secretario Técnico del Consejo de Coordinación

Mtra. Galia Borja Gómez
Tesorera de la Federación y
representante de la SHCP

Lic. Felipe Borrego Estrada
Consejero de la Judicatura Federal y
representante del Poder Judicial de la Federación

Lic. Mario Fernando Ramírez Retolaza
Secretario del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de
Querétaro y representante de la CONAGO

Magdo. Dr. Sergio Javier Medina Peñaloza
Presidente del Tribunal Superior de Justicia
del Estado de México y Presidente de la CONATrib

Dra. Soledad Aragón Martínez
Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad
de México y representante de la CONASETRA

Esta hoja de firma, forma parte integrante del **acta CCIRSJL/02/2019**, de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, de fecha cinco de julio de dos mil diecinueve.